

PETICIÓN DE OFERTA

TSA0054090	08/08/14
------------	----------

Referencia nº Fecha

Muy Sr/s. nuestro/s:

Rogamos nos remita/n **su mejor oferta** cuyo objeto y condiciones se describen a continuación.

La oferta deberá presentarse **debidamente firmada según el modelo adjunto**, al que podrán añadir las hojas que sean necesarias, **antes de las 14,00 horas del día 18/08/14, en SOBRE CERRADO** indicando **REF. TSA0054090 Y SU RAZON SOCIAL**, en la dirección siguiente:

EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A.
At. MESA DE CONTRATACIÓN
Avda. Juan Carlos I, 6-8 bajo
36.004 PONTEVEDRA

Para consultas diríjanse a D. *Juan Vidán*, tfno. 986 841139 / 610592140,

OBJETO Y CONDICIONES DE LA OFERTA

OBRA: MEDIDAS URGENTES PARA REPARAR LOS DAÑOS CAUSADOS EN LOS DOS PRIMEROS MESES DEL 2014 POR LAS TORMENTAS DE VIENTO Y MAR EN LA FACHADA ATLÁNTICA (PROVINCIA DE PONTEVEDRA)/44091

OBJETO: Ejecución de cubiertas *(descripción en la siguiente hoja)*

CONDICIONES DE PAGO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, según redacción introducida por el Real Decreto-Ley 4 /2013 de 22 de febrero de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo.

RETENCION: 5% del importe de cada factura para garantizar la correcta y puntual ejecución de las obras, importe que le será devuelto una vez terminado los trabajos y pasados 1 año, a entera satisfacción por ambas partes.-

PLAZO DE EJECUCIÓN: Inicio: 25/08/14 Terminación: 10/09/14

LUGAR DE EJECUCIÓN: Naves de Costas en O Burgo - Pontevedra

Por TRAGSA

OBJETO Y CONDICIONES DE LA OFERTA

OBRA: MEDIDAS URGENTES PARA REPARAR LOS DAÑOS CAUSADOS EN LOS DOS PRIMEROS MESES DEL 2014 POR LAS TORMENTAS DE VIENTO Y MAR EN LA FACHADA ATLÁNTICA (PROVINCIA DE PONTEVEDRA)/44091

OBJETO:

TALLER

189,72 m² Desmontaje de teja cerámica plana sin recuperación de la misma, en cubiertas de estructura de madera, incluyendo los trabajos de desmontaje, carga y retirada a punto de acopio en la propia parcela. Se incluye también el desmontado por medios manuales de enrastrelado de armadura de madera de cubierta, incluso medios de seguridad, de elevación, carga, descarga y limpieza del lugar de trabajo y retirada de escombros sin considerar transporte a vertedero o planta de reciclaje. Se incluyen los medios auxiliares necesarios i p/p de costes indirectos. (Precio de referencia 10,20 €/m²IVA no incluido).

189,72 m² Ejecución de cubierta de teja cerámica curvas color rojo, sobre placa de fibrocemento granonda de 6 mm de espesor, apoyadas en entramado de correas (sin incluir). Fijación de tejas con ganchos inox. i/p.p. de solapes, caballetes, limas, remates, encuentros, accesorios de fijación, juntas de estanqueidad, medios auxiliares y elementos de seguridad, totalmente instalado, s/NTE-QTF-17. Medida en verdadera magnitud. (Precio de referencia 42,63 €/m² IVA no incluido).

4,80 m² Cubierta de placas de poliéster reforzado con fibra de vidrio traslúcida perfil granonda tipo Uralux o equivalente, sobre entramado de correas (sin incluir), i/p.p. de solapes, caballetes, limas, remates, encuentros, accesorios de fijación, juntas de estanqueidad, medios auxiliares y elementos de seguridad, totalmente instalada, s/NTE-QTS-5 y QTF-18 y 19. Medida en verdadera magnitud. (Precio de referencia 53,21 €/m² IVA no incluido).

24,30 ml Canalón visto de chapa de aluminio lacado de 0,68 mm de espesor, de sección cuadrada, con un desarrollo de 300 mm, fijado al alero mediante soportes lacados colocados cada 50 cm y totalmente equipado, incluso con p.p. de piezas especiales y remates finales de aluminio prelacado, soldaduras y piezas de conexión a bajantes, completamente instalado. (Precio de referencia 31,68 €/ml IVA no incluido).

7,50 ml Bajante cuadrada de aluminio lacado, de 70x100 mm, con sistema de unión por remaches y sellado con silicona en los empalmes, instalada con p.p. de conexiones, codos, abrazaderas, etc. (Precio de referencia 23,50 €/ml IVA no incluido).

VIVIENDA

101,75 m² Desmontaje de teja cerámica curva, sin recuperación de la misma, en cubiertas sobre forjado inclinado, incluyendo los trabajos de desmontaje, carga y retirada a punto de acopio en la propia parcela. Se incluyen los medios auxiliares necesarios i p/p de costes indirectos. (Precio de referencia 6,41€/m² IVA no incluido).

101,75 m² Ejecución de cubierta de teja cerámica curva, sobre forjado inclinado, compuesta por aislamiento térmico con panel tipo ondutherm basic o similar, impermeabilización con placa tipo onduline bajo teja, y cobertura final de teja cerámica curva. Se incluye: Panel tipo ondutherm basic 16-50 o similar, con tablero aglomerado hidrófugo de 16 mm, y aislamiento térmico de poliestireno extruido de espesor 50 mm y densidad 35 kg/m³, fijado mecánicamente al forjado con 6 fijaciones por panel, colocando la parte del aislante en contacto con el forjado. Cobertura con placa bajo teja tipo "Onduline BT _150 PLUS", fijada con clavo taco al soporte y teja cerámica curva de (27 ud/m²), color rojo fijadas con ganchos inox entre si. Ejecución de cumbres con elementos tipo "ONDUFILM 45CM", limatesas tipo "ONDUFILM 22,5 CM", aleros tipo "ONDUFILM 45CM" y bordes libres y proyección de la masilla de poliuretano tipo ONDUFLEX, i p/p de andamiajes y medios auxiliares. (Precio de referencia 70,23 €/m² IVA no incluido).

16,90 ml Canalón visto de chapa de aluminio lacado de 0,68 mm de espesor, de sección cuadrada, con un desarrollo de 300 mm, fijado al alero mediante soportes lacados colocados cada 50 cm y totalmente equipado, incluso con p.p. de piezas especiales y remates finales de aluminio prelacado,

soldaduras y piezas de conexión a bajantes, completamente instalado. (Precio de referencia 31,68 €/ml IVA no incluido).

13,20 m Bajante cuadrada de aluminio lacado, de 70x100 mm, con sistema de unión por remaches y sellado con silicona en los empalmes, instalada con p.p. de conexiones, codos, abrazaderas, etc. (Precio de referencia 23,50 €/ml IVA no incluido).

NAVES 1 Y 2

148,40 m² Ejecución de cubierta de teja cerámica curvas color rojo, sobre placa de fibrocemento granonda de 6 mm de espesor, apoyadas en entramado de correas (sin incluir). Fijación de tejas con ganchos inox. i/p.p. de solapes, caballetes, limas, remates, encuentros, accesorios de fijación, juntas de estanqueidad, medios auxiliares y elementos de seguridad, totalmente instalado, s/NTE-QTF-17. Medida en verdadera magnitud. (Precio de referencia 42,63 €/m² IVA no incluido).

6,00 m² Cubierta de placas de poliéster reforzado con fibra de vidrio translúcida perfil granonda tipo Uralux o equivalente, sobre entramado de correas (sin incluir), i/p.p. de solapes, caballetes, limas, remates, encuentros, accesorios de fijación, juntas de estanqueidad, medios auxiliares y elementos de seguridad, totalmente instalada, s/NTE-QTS-5 y QTF-18 y 19. Medida en verdadera magnitud. (Precio de referencia 53,21 €/m² IVA no incluido).

24,20 ml Canalón visto de chapa de aluminio lacado de 0,68 mm de espesor, de sección cuadrada, con un desarrollo de 300 mm, fijado al alero mediante soportes lacados colocados cada 50 cm y totalmente equipado, incluso con p.p. de piezas especiales y remates finales de aluminio prelacado, soldaduras y piezas de conexión a bajantes, completamente instalado. (Precio de referencia 31,68 €/ml IVA no incluido).

2,90 ml Bajante cuadrada de aluminio lacado, de 70x100 mm, con sistema de unión por remaches y sellado con silicona en los empalmes, instalada con p.p. de conexiones, codos, abrazaderas, etc. (Precio de referencia 23,50 €/ml IVA no incluido).

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 27.348,45 € (IVA no incluido)

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: las ofertas se presentará indicando los precios unitarios de las unidades y el importe total resultante (IVA no incluido). No se admitirán como válidas aquellas ofertas que se limiten a indicar una valoración global o total de los trabajos. En caso de error aritmético en la valoración total de la oferta se atenderá a los precios unitarios ofertados. Todas las ofertas que superen el presupuesto base de licitación serán rechazadas.

La oferta presentada por Vdes, debe incluir el coste de las protecciones individuales y colectivas necesarias para la correcta ejecución de la obra.

La presentación de la correspondiente proposición presupone la aceptación incondicionada, por parte del licitador, de todas las cláusulas de esta petición de oferta sin salvedad.

Será necesario incorporar a la oferta la siguiente documentación:

- * **C.I.F. de la empresa.**
- * **D.N.I del empresario o del representante de la empresa firmante de la oferta.**
- * **Escritura de poder del representante de la empresa firmante de la oferta.**
- * **Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativa de que la empresa se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.**
- * **Certificación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria acreditativa de que la empresa se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (modelo contratista y subcontratista).**
- * **Póliza y del recibo de pago vigente del seguro de Responsabilidad Civil General (Explotación y Patronal), por los siguientes importes: 300.000 € para daños materiales y personales con un sublímite por víctima de 150.000 €.**
- * **Certificado de estar inscrita en el Registro de Empresas Acreditadas.**
- * **Se incluirá con la oferta el Anexo I que contiene una declaración del responsable, de que tiene la documentación exigible en materia de prevención.**
- * **Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa donde se manifieste el compromiso de no subcontratación.**
- * **Experiencia en los cuatro últimos años(2010, 2011, 2012, 2013, 2014), como mínimo en dos obras, en trabajos de similares en tipología y de cuantía igual o superior a la de la presente licitación, mediante certificados de buena ejecución.**

NOTA: Nos deben de enviar relleno el modelo adjunto de contestación de oferta, adjuntando a él las hojas que Vdes consideren necesarias como complemento de su oferta.

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN

Con posterioridad a la apertura de ofertas, TRAGSA procederá a su estudio y valoración, seleccionando al licitador cuya oferta considere más conveniente, teniendo en cuenta los criterios siguientes:

1.- Precio: 100 %. Se atribuirán 100 puntos a la oferta más baja, valorándose a los demás conforme a la fórmula $X=100-((n/a)-1) \times 100$, siendo X =puntuación oferta; n =importe oferta a valorar; a = importe oferta más económica, con un mínimo de cero puntos.

La adjudicación será al ofertante que presente la oferta con máxima puntuación que cumpla con todo lo especificado en esta petición de oferta. Se le podrá solicitar un plan de ejecución de la obra, si se estima necesario, en razón de los medios que pueda poner a disposición de la obra, incluso teniendo en cuenta adjudicaciones que tenga con TRAGSA y estén en ejecución y posibles adjudicaciones que estén en trámite (ya realizada la apertura y que pueda ser adjudicatario).

TRAGSA se reserva el derecho a condicionar la adjudicación definitiva a la aceptación de las condiciones y/o nuevos requerimientos que pueda establecerse a la vista de las ofertas, a los efectos de complementarlas u homogeneizarlas para su perfecta adecuación al objeto cierto del contrato y sin que afecte de forma sustancial a las mismas.

Una vez adjudicada la obra, si se comprueba en los primeros quince días que el adjudicatario está incumplimiento el plan de obra acordado, por causa propia, podría ser causa de rescisión unilateral del contrato por parte de TRAGSA, sin tener el adjudicatario derecho a reclamación alguna. Si sucediera esto, se iniciaría un nuevo proceso de adjudicación con el segundo, tercer,mejor ofertante, o en su ausencia, TRAGSA dejaría desierto el concurso, reiniciando el proceso con una nueva petición de oferta.

BAJA DESPROPORCIONADA:

Se considerarán desproporcionadas o anormales las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

- Cuando concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Si se identificara una proposición como desproporcionada o anormal, deberá darse audiencia al licitador que la haya presentado para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación. En el procedimiento se solicitará el asesoramiento técnico del servicio correspondiente.

SOLICITUD ACLARACIONES:

TRAGSA rechazara la oferta más ventajosa, en el caso de no aportar toda la documentación requerida, en un plazo máximo de 3 días hábiles, desde la solicitud realizada por TRAGSA. En caso de no ser aportada toda la documentación, TRAGSA seleccionara la siguiente oferta más ventajosa que presente toda la documentación.

MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

Se podrá realizar un incremento de 10% por alguna de las circunstancias especificadas en el Artículo 107 Modificaciones no previstas en la licitación según Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público 3/2011.

Por necesidades nuevas o causas imprevistas, TRAGSA podrá introducir modificaciones en el contrato, las cuales serán notificadas por escrito al adjudicatario, indicando expresamente el importe exacto derivado de la citada modificación, que será calculado conforme a la oferta económica presentada por el adjudicatario en el proceso de selección objeto de la presente Petición de oferta.

Las modificaciones del contrato podrán referirse tanto al número de las unidades contratadas, como a las características técnicas del objeto del contrato, siempre que, en éste último supuesto, no impliquen una novación sustancial de la naturaleza del mismo o de la prestación inicial.

Tratándose de modificaciones al alza en el número de unidades contratadas, si el adjudicatario no dispusiera de medios suficientes para cumplir en su integridad con el objeto del contrato en los plazos exigidos por TRAGSA, lo pondrá en su conocimiento en el plazo de 5 días hábiles a contar desde la recepción de la notificación realizada por TRAGSA al adjudicatario, si bien, en todo caso, estará obligado a cumplir con el contrato en los términos inicialmente pactados, sin perjuicio del derecho de TRAGSA a resolver el contrato en aquellos supuestos en que, la escasa diferencia entre la cuantía del objeto primitivo del contrato y la resultante tras el cómputo de la modificación propuesta, pudiera dificultar la selección de un nuevo adjudicatario para satisfacer las nuevas necesidades surgidas.

En el supuesto de que la modificación del objeto del contrato implique una alteración a la baja del precio primitivo, el adjudicatario estará obligado aceptar los términos de la misma en las condiciones establecidas por TRAGSA, siempre que la citada modificación se derive las introducidas por la/s Administración/es ordenante/s en el encargo realizado a TRAGSA.

PREVENCION DE RIESGOS LABORALES.

Se incluirá con la oferta el **Anexo I** que contiene una declaración del responsable, de que tiene la documentación exigible en materia de prevención.

No podrá iniciarse la ejecución del contrato sin haberse aportado la documentación requerida para el cumplimiento de los requisitos que fueran legalmente exigibles, en especial, aquellos documentos exigidos en el contrato en materia de Prevención de Riesgos Laborales y mencionados en la correspondiente declaración responsable

El adjudicatario deberá cumplir, en la ejecución del contrato, todas las obligaciones en materia de prevención de riesgos laborales.

La no aportación de la documentación recogida en el anexo I sobre prevención de riesgos laborales en los 10 días siguientes a la formalización del contrato, sin perjuicio de que pueda resolverse el contrato igualmente en caso de incumplimiento de las obligaciones en materia de Prevención de Riesgos Laborales

GARANTIA

Con el fin de asegurar la puntual y correcta ejecución del objeto del contrato, TRAGSA efectuará una retención del 5% del importe de todas las facturas derivadas de la ejecución del contrato, en concepto de garantía definitiva.

La garantía definitiva responderá:

- De las penalidades impuestas al contratista en razón de la ejecución del contrato, de conformidad con lo que se establezca en el mismo
- De las obligaciones derivadas del contrato, de los gastos originados a TRAGSA por demora del contratista en el cumplimiento de sus obligaciones, y de los daños y perjuicios ocasionados a TRAGSA con motivo de la ejecución del contrato, o en el supuesto de incumplimiento del mismo, sin resolución.
- De la incautación que pueda decretarse en los casos de resolución del contrato.
- De la existencia de vicios o defectos en la ejecución durante el plazo de garantía que se haya previsto en el contrato.

Cuando la garantía no sea bastante para satisfacer las citadas responsabilidades, se procederá al cobro de la diferencia, mediante los procedimientos legalmente previstos al efecto. Cuando, a consecuencia de la modificación del contrato, experimente variación el valor del mismo, se reajustará la garantía, a petición de TRAGSA, en el plazo de diez días desde la fecha en que se modifique el contrato, para que guarde la debida proporción con el presupuesto. Transcurrido el plazo de garantía establecido en el contrato de un 1 año, si no resultaran responsabilidades que hayan de ejercitarse sobre la garantía, se procederá a la devolución de la misma, previa solicitud por escrito.

EXPERIENCIA

Será requisito indispensable acreditar experiencia dentro de los cuatro últimos años (2010,2011,2012, 2013 y 2014), como mínimo en dos obras, en trabajos similares en tipología y cuantía igual o superior a la presente licitación, acreditado mediante certificado de buena ejecución, en el que se indicará el cliente, tipología, fecha de fin de los trabajos e importe de los mismos.

SUBCONTRATACIÓN

No se permite la subcontratación salvo medios auxiliares y elementos de seguridad colectiva.

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS:

CUBIERTAS INCLINADAS

Las cubiertas son los elementos constructivos que coronan superiormente el edificio para protegerlo de precipitaciones y otras inclemencias atmosféricas. Las cubiertas inclinadas con revestimientos continuos o no, que se impermeabilizan debido a la gran pendiente de sus superficies.

Criterios de medición y valoración de unidades

Metro cuadrado de cubierta, totalmente terminada, medida sobre los planos inclinados y no referida a su proyección horizontal, incluyendo los solapos, parte proporcional de mermas y roturas, con todos los accesorios necesarios; así como colocación, sellado, protección durante las obras y limpieza final.

Metro lineal para canalones y bajantes.

Características técnicas

La recepción de los productos, equipos y sistemas se realizará conforme se desarrolla en la Parte II Condiciones de recepción de productos. Este control comprende el control de la documentación de los suministros (incluida la correspondiente al marcado CE, cuando sea pertinente), el control mediante distintivos de calidad o evaluaciones técnicas de idoneidad y el control mediante ensayos.

Entre las cubiertas de este proyecto, se distinguen los siguiente tipos:

Cubierta inclinada no ventilada, invertida sobre forjado inclinado, resuelto con tejas cerámicas planas o curvas sobre placa tipo onduline bajo teja y plancha aislante de poliestireno.

Cubiertas ventilada, sobre estructura de madera, de panel sándwich de chapa, constituidas por dos chapas de acero galvanizado o lacado y un núcleo de aislamiento térmico de espuma de poliuretano o poliestireno, sobre la que se dispone cobertura exterior de teja.

Cubierta ventilada, sobre estructura de hormigón prefabricado, de placas de fibrocemento sobre la que se dispone cobertura exterior de teja.

Cubierta ventilada, sobre estructura metálica, de chapa grecada de acero galvanizado y prelavado.

Se seguirán las indicaciones de la dirección de obra y las normas vigentes en lo que haga referencia a anclajes y cargas de las piezas de revestimiento.

Sistema de evacuación de aguas:

Puede constar de canalones, sumideros y rebosaderos. El dimensionado se realizará según el cálculo descrito en el CTE DB HS 5.

Puede ser recomendable su utilización en función del emplazamiento del faldón.

El sistema podrá ser visto u oculto.

Durante el almacenamiento y transporte de los distintos componentes, se evitará su deformación por incidencia de los agentes atmosféricos, de esfuerzos violentos o golpes, para lo cual se interpondrán lonas o sacos.

Los acopios de cada tipo de material se formarán y explotarán de forma que se evite su segregación y contaminación, evitándose una exposición prolongada del material a la intemperie, formando los acopios sobre superficies no contaminantes y evitando las mezclas de materiales de distintos tipos.

Compatibilidad entre los productos, elementos y sistemas constructivos

No se utilizará el acero galvanizado en aquellas cubiertas en las que puedan existir contactos con productos ácidos y alcalinos; o con metales, excepto con el aluminio, que puedan formar pares galvánicos. Se evitará, por lo tanto, el contacto con el acero no protegido a corrosión, yeso fresco, cemento fresco, maderas de roble o castaño, aguas procedentes de contacto con cobre.

Podrá utilizarse en contacto con aluminio: plomo, estaño, cobre estañado, acero inoxidable, cemento fresco (sólo para el recibido de los remates de paramento); si el cobre se encuentra situado por debajo del acero galvanizado, podrá aislarse mediante una banda de plomo.

Ejecución

Se suspenderán los trabajos cuando llueva, nieve o la velocidad del viento sea superior a 50 km/h. En este último caso se retirarán los materiales y herramientas que puedan desprenderse.

Cuando se interrumpan los trabajos deberán protegerse adecuadamente los materiales.

Según el CTE DB HS 1, apartado 2.4.3, deberá recibirse o fijarse al soporte una cantidad de piezas suficiente para garantizar la estabilidad y capacidad de adaptación del tejado a movimientos diferenciales, dependiendo de la pendiente de la cubierta, la altura máxima del faldón, el tipo de piezas y el solapo de las mismas, así como de la ubicación del edificio. El solapo de las piezas deberá establecerse de acuerdo con la pendiente del elemento que les sirve de soporte y de otros factores relacionados con la situación de la cubierta, tales como zona eólica, tormentas y altitud topográfica.

Cuando la fijación sea sobre chapas onduladas mediante rastreles metálicos, éstos serán perfiles omega de chapa de acero galvanizado de 0'60 mm de espesor mínimo, dispuestos en paralelo al alero y fijados en las crestas de las ondas con remaches tipo flor. Las fijaciones de las tejas a los rastreles metálicos se harán con tornillos rosca chapa y se realizarán del mismo modo que en el caso de rastreles de madera. Todo ello se realizará según especificaciones del

fabricante del sistema.

Sistema de evacuación de aguas:

- Canales:

Según el CTE DB HS 1, apartado 2.4.4.2.9, para la formación del canalón deben disponerse elementos de protección prefabricados o realizados in situ.

Los canalones deben disponerse con una pendiente hacia el desagüe del 1 % como mínimo. Las piezas del tejado que vierten sobre el canalón deben sobresalir 5 cm como mínimo sobre el mismo.

Cuando el canalón sea visto, debe disponerse el borde más cercano a la fachada de tal forma que quede por encima del borde exterior del mismo.

Los canalones, en función de su emplazamiento en el faldón, pueden ser: vistos, para la recogida de las aguas del faldón en el borde del alero; ocultos, para la recogida de las aguas del faldón en el interior de éste. En ambos casos los canalones se dispondrán con ligera pendiente hacia el exterior, favoreciendo el derrame hacia afuera, de manera que un eventual embalsamiento no revierta al interior. Para la construcción de canalones de zinc, se soldarán las piezas en todo su perímetro, las abrazaderas a las que se sujetará la chapa, se ajustarán a la forma de la misma y serán de pletina de acero galvanizado. Se colocarán a una distancia máxima de 50 cm y remetido al menos 1,5 cm de la línea de tejas del alero. Cuando se utilicen sistemas prefabricados, con acreditación de calidad o documento de idoneidad técnica, se seguirán las instrucciones del fabricante.

Según el CTE DB HS 1, apartado 2.4.4.2.9, cuando el canalón esté situado junto a un paramento vertical deben disponerse:

a) Cuando el encuentro sea en la parte inferior del faldón, los elementos de protección por debajo de las piezas del tejado de tal forma que cubran una banda a partir del encuentro de 10 cm de anchura como mínimo.

b) Cuando el encuentro sea en la parte superior del faldón, los elementos de protección por encima de las piezas del tejado de tal forma que cubran una banda a partir del encuentro de 10 cm de anchura como mínimo.

c) Elementos de protección prefabricados o realizados in situ de tal forma que cubran una banda del paramento vertical por encima del tejado de 25 cm como mínimo y su remate se realice de forma similar a la descrita para cubiertas planas.

Cuando el canalón esté situado en una zona intermedia del faldón debe disponerse de tal forma que el ala del canalón se extienda por debajo de las piezas del tejado 10 cm como mínimo y la separación entre las piezas del tejado a ambos lados del canalón sea de 20 cm como mínimo.

Cada bajante servirá a un máximo de 20 m de canalón.

- Canaletas de recogida:

Según el CTE DB HS 1, apartado 3.2, el diámetro de los sumideros de las canaletas de recogida del agua en los muros parcialmente estancos debe ser 110 mm como mínimo. Las pendientes mínima y máxima de la canaleta y el número mínimo de sumideros en función del grado de impermeabilidad exigido al muro deben ser los que se indican en la tabla 3.3.

- Puntos singulares, según el CTE DB HS 1, apartado 2.4.4:

- Encuentro de la cubierta con un paramento vertical: deberán disponerse elementos de protección prefabricados o realizados in situ. Los elementos de protección deben cubrir como mínimo una banda del paramento vertical de 25 cm de altura por encima del tejado y su remate debe realizarse de forma similar a la descrita en las cubiertas planas. Cuando el encuentro se produzca en la parte inferior del faldón, debe disponerse un canalón. Cuando el encuentro se produzca en la parte superior o lateral del faldón, los elementos de protección deben colocarse por encima de las piezas del tejado y prolongarse 10 cm como mínimo desde el encuentro.

- Alero: las piezas del tejado deben sobresalir 5 cm como mínimo y media pieza como máximo del soporte que conforma el alero. Cuando el tejado sea de pizarra o de teja, para evitar la filtración de agua a través de la unión de la primera hilada del tejado y el alero, debe realizarse en el borde un recalce de asiento de las piezas de la primera hilada de tal manera que tengan la misma pendiente que las de las siguientes, o debe adoptarse cualquier otra solución que produzca el mismo efecto.

- Borde lateral: en el borde lateral deben disponerse piezas especiales que vuelen lateralmente más de 5 cm o baberos protectores realizados in situ. En el último caso el borde puede rematarse con piezas especiales o con piezas normales que vuelen 5 cm.

- Limahoyas: deben disponerse elementos de protección prefabricados o realizados in situ. Las piezas del tejado deben sobresalir 5 cm como mínimo sobre la limahoya.

- La separación entre las piezas del tejado de los dos faldones debe ser 20 cm como mínimo.

- Cumbres y limatesas: deben disponerse piezas especiales, que deben solapar 5 cm como mínimo sobre las piezas del tejado de ambos faldones. Las piezas del tejado de la última hilada horizontal superior y las de la cumbre y la limatesa deben fijarse. Cuando no sea posible el solape entre las piezas de una cumbre en un cambio de dirección o en un encuentro de cumbres este encuentro debe impermeabilizarse con piezas especiales o baberos protectores.

- Encuentro de la cubierta con elementos pasantes: los elementos pasantes no deben disponerse en las limahoyas. La parte superior del encuentro del faldón con el elemento pasante debe resolverse de tal manera que se desvíe el agua hacia los lados del mismo. En el perímetro del encuentro deben disponerse elementos de protección prefabricados o realizados in situ, que deben cubrir una banda del elemento pasante por encima del tejado de 20 cm de altura como mínimo.

- Lucernarios. Deben impermeabilizarse las zonas del faldón que estén en contacto con el precerco o el cerco del lucernario mediante elementos de protección prefabricados o realizados in situ. En la parte inferior del lucernario, los elementos de protección deben colocarse por debajo de las piezas del tejado y prolongarse 10 cm como mínimo desde el encuentro y en la superior por encima y prolongarse 10 cm como mínimo.

- Anclaje de elementos: los anclajes no deben disponerse en las limahoyas. Deben disponerse elementos de protección prefabricados o realizados in situ, que deben cubrir una banda del elemento anclado de una altura de 20 cm como mínimo por encima del tejado. - Juntas de dilatación: en el caso de faldón continuo de más de 25 m, o cuando entre las juntas del edificio la distancia sea mayor de 15 m, se estudiará la oportunidad de formar juntas de cubierta, en función del subtipo de tejado y de las condiciones climáticas del lugar.

Control

Tolerancias admisibles

- Los materiales o unidades de obra que no se ajusten a lo especificado deberán ser retirados o, en su caso, demolida o reparada la parte de obra afectada.

Motivos para la no aceptación:

- Chapa conformada:

Sentido de colocación de las chapas contrario al especificado.

Falta de ajuste en la sujeción de las chapas.

Rastreles no paralelos a la línea de cumbrera con errores superiores a 1 cm/m, o más de 3 cm para toda la longitud.

Vuelo del alero distinto al especificado con errores de 5 cm o no mayor de 35 cm.

Solapes longitudinales de las chapas inferiores a lo especificado con errores superiores a 2 mm.

- Condiciones de terminación

Para dar una mayor homogeneidad a la cubierta en todos los elementos singulares (caballetes, limatesas y limahoyas, aleros, remates laterales, encuentros con muros u otros elementos sobresalientes, ventilación, etc.), se utilizarán preferentemente piezas especialmente concebidas y fabricadas para este fin, o bien se detallarán soluciones constructivas de solapo y goterón, en el proyecto, evitando uniones rígidas o el empleo de productos elásticos sin garantía de la necesaria durabilidad.

Control de ejecución, ensayos y pruebas

- Control de ejecución

Puntos de observación:

- Formación de faldones:

Pendientes.

Forjados inclinados: controlar como estructura.

Fijación de ganchos de seguridad para el montaje de la cobertura.

Tableros sobre tabiquillos: tabiquillos, controlar como tabiques. Tableros, independizados de los tabiquillos. Ventilación de las cámaras.

- Aislante térmico:

Correcta colocación del aislante, según especificaciones de proyecto. Continuidad. Espesor.

- Limas, canalones y puntos singulares:

Fijación y solapo de piezas.

Material y secciones especificados en proyecto.

Juntas para dilatación.

Comprobación en encuentros entre faldones y paramentos.

- Canalones:

Longitud de tramo entre bajantes menor o igual que 10 m. Distancia entre abrazaderas de

Unión a bajantes.

- Impermeabilización, en su caso: controlar como cubierta plana.

- Base de la cobertura:

Correcta colocación, en su caso, de rastreles o perfiles para fijación de piezas.

Comprobación de la planeidad con regla de 2 m.

- Piezas de cobertura:

Pendiente mínima, según el CTE DB HS 1, tabla 2.10 en función del tipo de protección, cuando no haya capa de impermeabilización.

UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA

El adjudicatario deberá tener cubiertos todos los riesgos que pudieran ocasionarse por la utilización de sus medios de transporte y maquinaria, mediante la suscripción de las pólizas correspondientes de responsabilidad civil o de circulación, así como es corriente de las primas.

En el caso en que los vehículos/maquinaria en los que se realiza el suministro no fueran propiedad del adjudicatario, este deberá cumplir los mismos requisitos exigidos a los vehículos/maquinaria propiedad del adjudicatario, siendo este responsable de que así sea.

PLIEGO DE CONDICIONES MEDIOAMBIENTAL: El adjudicatario declara conocer las **obligaciones legislativas** en materia medioambiental que pudieran resultar de aplicación de las actividades por él desarrolladas al amparo del presente contrato y se compromete a cumplir con todos los requisitos y exigencias legales que en materia de medio ambiente le sea de aplicación.

- El adjudicatario, como único responsable de los **Residuos Peligrosos y No Peligrosos** generados por el mantenimiento de su maquinaria o generados en el ámbito de las actividades del presente contrato, debe poder demostrar, la adecuada gestión de los mismos conforme a los requisitos legales establecidos en cada momento, y en todo caso, los gastos ocasionados serán de su cargo.
- El adjudicatario, en el caso de su **maquinaria y vehículos**, declara no haber alterado los elementos de regulación de la combustión o explosión de los motores de modo que se hayan modificado las emisiones de gases, pudiendo demostrar que sus máquinas cumplen con los niveles de emisión autorizados mediante el análisis de emisión de gases realizado por un Organismo de Control Autorizado (OCA), cuando TRAGSA así lo requiera. En el caso de las máquinas móviles que puedan circular por carretera, deberán tener pasada y aprobada en fecha y en hora la Inspección Técnica de

Vehículos

- El adjudicatario, declara cumplir como mínimo con los planes de mantenimiento de su maquinaria y vehículos establecidos por el fabricante.
- El adjudicatario, de acuerdo a la normativa que le afecte en cuanto a la actividad a realizar por el presente contrato, declara su intención de reducir a lo estrictamente necesario e imprescindible el consumo de **materias primas** que comprometan la sostenibilidad de los ecosistemas naturales de los cuales se obtienen.

PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS:

El ofertante deberá ser titular de pleno dominio de la empresa que representa.

La Empresa ofertante deberá estar inscrita en el Registro Mercantil que corresponda, para la actividad objeto de esta petición de oferta.

La Empresa ofertante deberá tener a los trabajadores que intervengan en la obra, objeto de esta petición de oferta, contratados de acuerdo con la legislación laboral vigente y estar al corriente de pago de sus obligaciones salariales y de Seguridad Social. Todo el personal puesto a disposición de la obra tiene la obligación de estar en el Regimen General

La Empresa ofertante deberá estar al corriente de pago de sus obligaciones tributarias con la hacienda del Estado y Autonómica. TRAGSA se reservará el derecho de retener los pagos correspondientes a las facturas derivadas del contrato, emitidas con fecha posterior a la de pérdida de vigencia del certificado de estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias del colaborador, hasta que éste no acredite tal extremo mediante la presentación del correspondiente certificado en vigor.

La Empresa ofertante cumplirá las normas de aplicación en materia de Prevención de Riesgos Laborales y Medioambientales.

La Empresa ofertante deberá tener suscrito seguro de Responsabilidad Civil General de las actividades que realice, así como tener suscrito seguro de Responsabilidad Civil de Explotación con cobertura de 300.000 euros por daños materiales, 300.000 euros por daños personales y un seguro de Responsabilidad Civil Patronal con cobertura de 300.000 euros (150.000 €/víctima).

La Empresa ofertante deberá tener cubiertos los riesgos que cubran la actividad circulatoria de la maquinaria, en su caso, mediante el correspondiente Seguro de Circulación (seguro obligatorio y voluntario de Responsabilidad Civil).

La Empresa ofertante deberá estar inscrita en el Registro de Empresas Acreditadas.

Antes de la entrada en obra de la empresa adjudicataria, será imprescindible que nos remitan la documentación en materia de Seguridad Laboral, por correo electrónico (delegacion.pontevedra@tragsa.es) de menos de 5 mb en formato pdf.

La empresa adjudicataria hará el mismo horario que Tragsa, se les facilitará el calendario laboral previa solicitud. Todo el personal que acceda al recinto interior de la obra, incluidos los trabajadores de las subcontratas, deberán de identificarse antes de la entrada en obra y cuando le sea requerido por el personal de Tragsa (encargado, recurso preventivo, jefes de obra, técnicos de prevención, etc); en caso de negarse, será expulsado de la misma.

OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD LABORAL:

Previo al inicio de los trabajos, los colaboradores estarán obligados a:

Aplicar los principios de la acción preventiva que se recogen en el artículo 15 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, en particular al desarrollar las tareas o actividades indicadas en el artículo 10 del REAL DECRETO 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción.

Cumplir y hacer cumplir a su personal lo establecido en el Plan de Seguridad y Salud al que se refiere el artículo 7 del REAL DECRETO 1627/1997, de 24 de octubre.

Cumplir la normativa en materia de prevención de riesgos laborales, teniendo en cuenta, en su caso, las obligaciones sobre coordinación de actividades empresariales previstas en el artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, así como cumplir las disposiciones mínimas establecidas en el anexo IV del REAL DECRETO 1627/1997, de 24 de octubre, durante la ejecución de la obra.

Informar y proporcionar las instrucciones adecuadas a los trabajadores sobre todas las medidas que hayan de adoptarse en lo que se refiere a su seguridad y salud en la obra.

Atender las indicaciones y cumplir las instrucciones del coordinador en materia de seguridad y de salud durante la ejecución de la obra o, en su caso, de la dirección facultativa.

Los colaboradores serán responsables de la ejecución correcta de las medidas preventivas fijadas en el Plan de Seguridad y Salud en lo relativo a las obligaciones que les correspondan a ellos directamente o, en su caso, a los trabajadores autónomos por ellos contratados. Además, responderán solidariamente de las consecuencias que se deriven del incumplimiento de las medidas previstas en el Plan, en los términos del apartado 2 del artículo 42 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

Así como la obligatoriedad de la presencia en el centro de trabajo de los recursos preventivos, cualquiera que sea la modalidad de organización de dichos recursos. Se consideran recursos preventivos:

- a) Uno o varios trabajadores designados de la empresa.
- b) Uno o varios miembros del servicio de prevención propio de la empresa.
- c) Uno o varios miembros del o los servicios de prevención ajenos concertados por la empresa.

Dichos recursos preventivos deberán tener como mínimo la formación correspondiente a las funciones del nivel básico (50 horas), así como la capacidad, los medios necesarios y ser suficientes en número para vigilar el cumplimiento de las actividades preventivas, debiendo permanecer en el centro de trabajo.

En lo que respecta a los requisitos específicos en materia de Seguridad y Salud, el colaborador deberá observar una serie de requerimientos que, de forma documental, quedarán incorporados al contrato y formarán parte inseparable del mismo:

1. Certificado de modelo de gestión de la prevención asumido por el empresario (servicio de prevención propio o externo).
2. Designación de un responsable en temas de prevención de riesgos laborales ante Tragsa.
3. Relación nominal del personal de la empresa colaboradora en obra, adjuntando a mes vencido una copia de los TCs.
4. Certificado de Aptitud Médica de los trabajadores.
5. Justificante de la entrega de la información a los trabajadores: se trata de un documento individualizado para cada uno de los trabajadores y deberá estar firmado por el propio trabajador.
6. Justificante de haber impartido formación a trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales. Esta formación debe ser específica para el puesto de trabajo. El justificante es un documento que debe contener el temario recibido y estará firmado por los trabajadores y por la persona encargada de impartir dicha formación.
7. Justificante de entregas de equipos de protección individual, haciendo referencia de los mismos.
8. Justificante de aceptación y compromiso de cumplimiento del PSS (plan de seguridad y salud).
9. Relación de maquinaria que se emplea en la obra, junto con su estado de mantenimiento y declaración de adecuación al R.D. 1215/97(esto último en caso de maquinaria que esté fabricada con anterioridad al año 1995).
10. Seguro de vida y de invalidez permanente establecidos en convenio.

Esta documentación puede quedar ampliada según las cláusulas a añadir en el contrato marco y deberá ser actualizada cuando se presenten cambios con relación a la situación inicial.

Será causa inmediata de resolución del contrato el incumplimiento por parte del Colaborador de sus obligaciones en materia de seguridad y salud laboral para con el personal de él dependiente, así como la falta de adecuación a la normativa vigente de seguridad, de la maquinaria y equipos que intervengan en la actuación objeto del contrato.

CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE: Nos deben comunicar, si están Vdes inmersos en algún proceso para conseguir los Sellos de Calidad y Gestión Medioambiental, si ya los tienen, deben adjuntar en su contestación, una fotocopia de dichos certificados.

Por Tragsa

ANEXO I.- PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO DE EMPRESAS COLABORADORAS

Con el fin de dar cumplimiento al R.D. 171/2004, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales, les rogamos que cumplimenten debidamente el siguiente documento.

1 DATOS GENERALES		
Nombre o Razón Social:		
Domicilio Social:		
Teléfono:	Fax:	E-mail:
Actividad:		
Nº Trabajadores:	Entidad Gestora o Colaboradora A.T. y E.P.:	

2. RESPONSABLE DE PREVENCIÓN	
Nombre:	Teléfono:
Cargo en la empresa:	

3. ORGANIZACIÓN PREVENTIVA			
3.1. Trabajos Sector Construcción			
Registro Empresas Acreditadas del Sector de la Construcción		Nº R.E.A:	
En el caso de trabajadores Autónomos, o empresas que no realicen trabajos en el sector de la construcción, cumplimentar el apartado 3.2.			
3.2. Otros Sectores (marcar lo que proceda)			
<input type="checkbox"/>	a) Trabajador autónomo		
<input type="checkbox"/>	b) Asunción personal por el empresario	Nombre empresario:	
<input type="checkbox"/>	c) Designación de uno o varios trabajadores		
<input type="checkbox"/>	d) Servicio de Prevención Propio (SPP) y/o Servicio de Prevención Ajeno (SPA)		
	Especialidad	S.P.P.	S.P.A.
			Entidad
<input type="checkbox"/>	Seguridad en el Trabajo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Higiene Industrial	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Ergonomía y Psicosociología	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Medicina del Trabajo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Sede Social:
Maldonado, 58
28006 Madrid
Tel.: 91 396 34 00
Fax.: 91 396 34 88



ER-0885/1998	Tragsa
GA-2003/0120	Tragsa
ER-0970/1997	Tragsatec
GA-2004/0128	Tragsatec
ER-0453/2004	Tragsega
GA-2006/0184	Tragsega

4. GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN	
<input type="checkbox"/>	¿Dispone de Evaluación de Riesgos y Planificación Preventiva para todas las actividades objeto de la presente oferta?
<input type="checkbox"/>	¿Se entrega la Información preventiva sobre los riesgos, medidas de prevención y de emergencia a los trabajadores objeto de esta oferta?
<input type="checkbox"/>	¿Se garantiza la Formación preventiva sobre los riesgos y medidas de prevención a los trabajadores objeto de esta oferta?
<input type="checkbox"/>	¿Se facilitan Equipos de Protección Individual , en función del riesgo de los trabajos, a cada trabajador?
<input type="checkbox"/>	¿Se entregan a los trabajadores las Fichas de Seguridad de los productos químicos a utilizar?
<input type="checkbox"/>	¿Se realiza la Vigilancia de la Salud en función de los riesgos inherentes a los puestos de trabajo?
<input type="checkbox"/>	¿Se garantiza la protección especial a Trabajadores Sensibles, Menores y Embarazadas ?
<input type="checkbox"/>	La maquinaria y equipos de trabajo a utilizar para la realización de los trabajos, ¿posee Declaración de Conformidad y Marcado CE ? En caso contrario, ¿dispone de Certificado de Adaptación al R.D.1215/1997 ?
<input type="checkbox"/>	El personal que maneja estos equipos ¿dispone de Autorización de Uso de Maquinaria por parte de la empresa?

5. RESPONSABLE DE LA EMPRESA	
Nombre:	Fecha, Sello y Firma:
Cargo en la empresa:	
Teléfono:	

El arriba firmante, declara bajo su responsabilidad, que los datos indicados en este documento son ciertos, y se compromete a justificarlo documentalmente cuando le sea requerido por esta empresa para la firma del contrato.

OFERTA FORMULADA POR:

A

**EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN
 AGRARIA, S.A. (TRAGSA)
 A Avda. Juan Carlos I, 6-8 bajo
 36004 PONTEVEDRA**

En contestación a su **petición de oferta nº TSA0054090 de fecha 8/08/14**, nos complace formularles, por la presente, nuestra mejor oferta, en los términos siguientes:

OFERTANTE:

Razón Social _____
 Domicilio _____
 Localidad _____ Código Postal _____
 N.I.F. _____ Tf: _____ Fax _____
 Correo electrónico _____

REPRESENTANTE AUTORIZADO PARA CONCERTAR LA OPERACIÓN (nombre, apellidos y NIF): _____

OBJETO (denominación más conocida de la mercancía ofrecida o de los trabajos ofertados, con referencia a catálogos, hojas de normas, medidas o cualquier clase de datos que permita identificar sin posible confusión el material a adquirir o colaboración a contratar)

(En caso de necesitar más espacio del dispuesto, continuar en hojas adjuntas)

DESTINO: _____

LOCALIZACIÓN (punto de entrega del material o de realización de los trabajos a contratar)

PLAZO DE ENTREGA O DE EJECUCIÓN: _____

PRECIOS UNITARIOS (indicando, si existen, condiciones especiales como descuentos, abonos por devolución de envases, etc)

Descripción	Cantidad	Precio/ud	Importe
TALLER			
m ² Desmontaje de teja cerámica plana sin recuperación de la misma, en cubiertas de estructura de madera, incluyendo los trabajos de desmontaje, carga y retirada a punto de acopio en la propia parcela. Se incluye también el desmontado por medios manuales de enrastrelado de armadura de madera de cubierta, incluso medios de seguridad, de elevación, carga, descarga y limpieza del lugar de trabajo y retirada de escombros sin considerar transporte a vertedero o planta de reciclaje Se incluyen los medios auxiliares necesarios i p/p de costes indirectos.	189,72		
m ² Ejecución de cubierta de teja cerámica curvas color rojo, sobre placa de fibrocemento granonda de 6 mm de espesor, apoyadas en entramado de correas (sin incluir). Fijación de tejas con ganchos inox. i/p.p. de solapes, caballetes, limas, remates, encuentros, accesorios de fijación, juntas de estanqueidad, medios auxiliares y elementos de seguridad, totalmente instalado, s/NTE-QTF-17. Medida en verdadera magnitud.	189,72		
m ² Cubierta de placas de poliéster reforzado con fibra de vidrio translúcida perfil granonda tipo Uralux o equivalente, sobre entramado de correas (sin incluir), i/p.p. de solapes, caballetes, limas, remates, encuentros, accesorios de fijación, juntas de estanqueidad, medios auxiliares y elementos de seguridad, totalmente instalada, s/NTE-QTS-5 y QTF-18 y 19. Medida en verdadera magnitud.	4,80		
ml Canalón visto de chapa de aluminio lacado de 0,68 mm de espesor, de sección cuadrada, con un desarrollo de 300 mm, fijado al alero mediante soportes lacados colocados cada 50 cm y totalmente equipado, incluso con p.p. de piezas especiales y remates finales de aluminio prelacado, soldaduras y piezas de conexión a bajantes, completamente instalado.	24,30		
ml Bajante cuadrada de aluminio lacado, de 70x100 mm, con sistema de unión por remaches y sellado con silicona en los empalmes, instalada con p.p. de conexiones, codos, abrazaderas, etc.	7,50		
VIVIENDA			
m ² Desmontaje de teja cerámica curva, sin recuperación de la misma, en cubiertas sobre forjado inclinado, incluyendo los trabajos de desmontaje, carga y retirada a punto de acopio en la propia parcela. Se incluyen los medios auxiliares necesarios i p/p de costes indirectos.	101,75		

Descripción	Cantidad	Precio/ud	Importe
m ² Ejecución de cubierta de teja cerámica curva, sobre forjado inclinado, compuesta por aislamiento térmico con panel tipo ondutherm basic o similar, impermeabilización con placa tipo onduline bajo teja, y cobertura final de teja cerámica curva. Se incluye: Panel tipo ondutherm basic 16-50 o similar, con tablero aglomerado hidrófugo de 16 mm, y aislamiento térmico de poliestireno extruido de espesor 50 mm y densidad 35 kg/m ³ , fijado mecánicamente al forjado con 6 fijaciones por panel, colocando la parte del aislante en contacto con el forjado. Cobertura con placa bajo teja tipo "Onduline BT _150 PLUS", fijada con clavo taco al soporte y teja cerámica curva de (27 ud/m ²), color rojo fijadas con ganchos inox entre sí. Ejecución de cumbresas con elementos tipo "ONDUFILM 45CM", limatesas tipo "ONDUFILM 22,5 CM", aleros tipo "ONDUFILM 45CM" y bordes libres y proyección de la masilla de poliuretano tipo ONDUFLEX, i p/p de andamiajes y medios auxiliares.	101,75		
ml Canalón visto de chapa de aluminio lacado de 0,68 mm de espesor, de sección cuadrada, con un desarrollo de 300 mm, fijado al alero mediante soportes lacados colocados cada 50 cm y totalmente equipado, incluso con p.p. de piezas especiales y remates finales de aluminio prelacado, soldaduras y piezas de conexión a bajantes, completamente instalado.	16,90		
ml Bajante cuadrada de aluminio lacado, de 70x100 mm, con sistema de unión por remaches y sellado con silicona en los empalmes, instalada con p.p. de conexiones, codos, abrazaderas, etc.	13,20		
NAVES 1 Y 2			
m ² Ejecución de cubierta de teja cerámica curvas color rojo, sobre placa de fibrocemento granonda de 6 mm de espesor, apoyadas en entramado de correas (sin incluir). Fijación de tejas con ganchos inox. i/p.p. de solapes, caballetes, limas, remates, encuentros, accesorios de fijación, juntas de estanqueidad, medios auxiliares y elementos de seguridad, totalmente instalado, s/NTE-QTF-17. Medida en verdadera magnitud.	148,40		
m ² Cubierta de placas de poliéster reforzado con fibra de vidrio traslúcida perfil granonda tipo Uralux o equivalente, sobre entramado de correas (sin incluir), i/p.p. de solapes, caballetes, limas, remates, encuentros, accesorios de fijación, juntas de estanqueidad, medios auxiliares y elementos de seguridad, totalmente instalada, s/NTE-QTS-5 y QTF-18 y 19. Medida en verdadera magnitud.	6,00		
ml Canalón visto de chapa de aluminio lacado de 0,68 mm de espesor, de sección cuadrada, con un desarrollo de 300 mm, fijado al alero mediante soportes lacados colocados cada 50 cm y totalmente equipado, incluso con p.p. de piezas especiales y remates finales de aluminio prelacado, soldaduras y piezas de conexión a bajantes, completamente instalado.	24,20		
ml Bajante cuadrada de aluminio lacado, de 70x100 mm, con sistema de unión por remaches y sellado con silicona en los empalmes, instalada con p.p. de conexiones, codos, abrazaderas, etc.	2,90		
TOTAL			

IMPORTE TOTAL OFERTADO (sin IVA) _____

FORMA DE PAGO: _____

GARANTÍAS (Fianzas, avales, retenciones y penalizaciones) _____

TASAS Y LICENCIAS _____

NÚMERO DE HOJAS ADJUNTAS CORRELATIVAS, DEBIDAMENTE FIRMADAS TODAS ELLAS, QUE FORMAN PARTE DE ESTA OFERTA: _____

Datos de carácter personal.- De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, todos los datos que nos aporta serán tratados de forma estrictamente confidencial y recogidos en un fichero titularidad de la empresa TRAGSA, con domicilio en Calle Maldonado, 58 - 28006 Madrid, cuya finalidad es la realización de los procesos de identificación y seguimiento de las ofertas recibidas.

Igualmente, usted autoriza la posible cesión de sus datos a la empresa filial **TRAGSATEC** (Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A.), que los utilizarán para la finalidad indicada anteriormente, reconociéndole la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos legales establecidos, mediante comunicación a la Dirección de Asuntos Jurídicos del Grupo TRAGSA, a la dirección arriba indicada.

Al suscribir este documento acepto todas las condiciones incluidas en su petición y declaro expresamente que, en la representación que ostento, no estoy sujeto a suspensión de pagos, liquidación, ni a ninguno otro procedimiento concursal, ni tampoco a interdicción civil que me impida el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente oferta.

En _____ a ___ de _____ de

Por (La Empresa)